



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto Corre traslado							
FECHA	Uno (1) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00673	00
DEMANDANTE	ELKIN JAVIER GALEANO COLORADO						
DEMANDADAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

Experticia que podrá visualizarse a través del siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_T_QbxKZDfFJqJtYM_Bgss8BLiDzwC4v39JcNsEzB9jeg?e=CujKdy

De conformidad con lo reglado por el artículo 228 del C.G.P. se corre traslado a las parte demandante por el termino de tres (3) días de dicho dictamen para que si a bien lo tiene ejerza su derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563936a4561bcd91ed90a01cd2427be21c2899dfb47183037c926f3324273da**

Documento generado en 01/04/2022 01:27:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>